



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 794.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA KELLY CRISTINA DE PAULA PINTO, PERSONAL CONTRATADA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, **14** de diciembre de 2021.

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 596/2021 del 1 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Kelly Cristina de Paula Pinto, personal contratada que presta servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16, inciso a, de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que, por Nota EP/BR/1/826/2021 del 18 de noviembre de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil remite en adjunto la constancia médica expedida por la doctora Bruna Mendonça Luna, con registro profesional CRM 22360, en la que consta que la paciente Kelly Cristina de Paula Pinto debe guardar reposo desde el 12 de noviembre, por el término de 30 (treinta) días.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º. Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora **Kelly Cristina de Paula Pinto**, personal contratada de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, por el término de 30 (treinta) días a partir del 12 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2021.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luclides Acevedo
Ministro

N° _____